



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Lorica
J01prmpalorica@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO EN LISTA

Artículo 110 código general del proceso

HORA Y FECHA DE FIJACIÓN: 8:00 AM, VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE 2021.

Radicado	Proceso	Demandante	Demandado	Asunto en traslado	Término del traslado
2019-00289	Ejecutivo con Garantía Personal de Mínima Cuantía	Moto Hit Ltda.	Juan Luís Gueto Ballesteros y Teider Buelvas Pérez	Traslado liquidación de crédito	Tres (03) días hábiles (artículo 446 N°2 CGP)
2018-00847	Ejecutivo con Garantía Personal de Mínima Cuantía	Moto Hit Ltda.	María Alejandra Osorio Gómez y Luís Alfonso Álvarez Díaz	Traslado liquidación de crédito	Tres (03) días hábiles (artículo 446 N°2 CGP)
2018-00966	Ejecutivo con Garantía Personal de Mínima Cuantía	Honda Store S.A.S.	Olivia Herazo Bruse y Walter José Mercado	Traslado liquidación de crédito	Tres (03) días hábiles (artículo 446 N°2 CGP)

2019-00288	Ejecutivo con Garantía Personal de Mínima Cuantía	Moto Hit Ltda.	Nubia Contreras Díaz y Drogas Alkosto Lorica	Traslado liquidación de crédito	Tres (03) días hábiles (artículo 446 N°2 CGP)
2020-00186	Ejecutivo con Garantía Personal de Mínima Cuantía	Moto Hit Ltda.	Coraima Vanessa Alcaraz Ramos y Carlos Mario Ramos Espitia	Traslado liquidación de crédito	Tres (03) días hábiles (artículo 446 N°2 CGP)
2020-00183	Ejecutivo con Garantía Personal de Mínima Cuantía	Moto Hit Ltda.	Shirley Yulenny Mosquera Murillo y Robinson Morales Rodríguez	Traslado liquidación de crédito	Tres (03) días hábiles (artículo 446 N°2 CGP)
2020-00249	Ejecutivo con Garantía Personal de Mínima Cuantía	Moto Hit Ltda.	Gleidis María García Rivero y Genaro Montero Ávila	Traslado liquidación de crédito	Tres (03) días hábiles (artículo 446 N°2 CGP)
2020-00162	Ejecutivo con Garantía Personal de Mínima Cuantía	Moto Hit Ltda.	Rafael Enrique Suarez y Mario Luís Hernández Lugo	Traslado liquidación de crédito	Tres (03) días hábiles (artículo 446 N°2 CGP)

2019-00260	Ejecutivo con Garantía Personal de Mínima Cuantía	Bancolombia S.A.	José Luis Ramos Quintero	Traslado liquidación de crédito	Tres (03) días hábiles (artículo 446 N°2 CGP)
------------	--	------------------	-----------------------------	---------------------------------------	--

DESEFIJACIÓN: 5:00 PM, VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE 2021.

Link micrositio del juzgado 01 Promiscuo Municipal de Lórica, en la web de la rama judicial, donde se hace la presente fijación:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-lorica>

PABLO REMBERTO GARI PADILLA
Secretario

Firmado Por:

Pablo Remberto Gari Padilla

**Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lorica - Cordoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d13683dfe72759ebdc157335d2fdb3b241376d429ad9463f949fa1706cf4a50**

Documento generado en 20/10/2021 09:26:03 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**